INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 597 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 214 /2017

Asunción, 14 de marzo de 2017

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 4/2017 "ADQUISICIÓN DE 30.000 TONELADAS DE CLINKER".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DL/CM N° 52/2017 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 08/03/2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna CLG N° 011/2017 de fecha 07/03/2017, la Coordinación de Logística solicita dejar sin efecto el llamado a Contratación por Excepción N° 4/2017 "Adquisición de 30.000 toneladas de Clinker", debido a que se cuenta con stock suficiente como para la producción normal de cemento pórtland, durante un periodo de tiempo suficiente para realizar un proceso licitatorio ordinario;

Que, en tal sentido, el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), elevan a consideración la recomendación de cancelación del referido proceso, al amparo de las disposiciones del artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Cancelar** el proceso de Contratación Directa Vía Excepción N° 04/2017 "Adquisición de 30.000 toneladas de Clinker", en base a los términos del Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Ferreira
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente